



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término cultura, hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del ser humano. Su definición ha evolucionado y actualmente la cultura ha sido asociada a la civilización y al progreso.

Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo; a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones.

Sin duda alguna, el fortalecimiento y desarrollo de un Estado, se basa en gran medida en su nivel cultural; es por ello, que la defensa de la cultura nacional y su difusión es una importante misión que tenemos como sociedad.

En este sentido, la cultura se ha convertido en un motor del cambio político y social de nuestro país, debido a que a través de esta se garantiza el desarrollo integral de todos los ciudadanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es por ello que, la cultura constituye un derecho humano, el cual se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto al ordenar que:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

Bajo ese tenor, consideramos que para una mayor difusión y desarrollo de la cultura, se requiere fomentar la creación y publicación de nuevos instrumentos literarios.

En este contexto, la presente acción legislativa tiene como finalidad incentivar la elaboración y publicación de obras literarias que engrandecen cotidianamente nuestra vida y acervo cultural. Además de reconocer el trabajo de autores tamaulipecos que con su talento, creatividad y conocimiento, contribuyen al fomento de la cultura de nuestro estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Bajo estos argumentos, estamos obligados a estimular el progreso de la cultura mediante programas permanentes que promuevan, fomenten y publiquen la literatura escrita.

Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS Y PROGRAMAS PERMANENTES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PUBLICACIONES Y OBRAS LITERARIAS DE AUTORES TAMAULIPECOS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de mayo 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de mayo 2017.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR

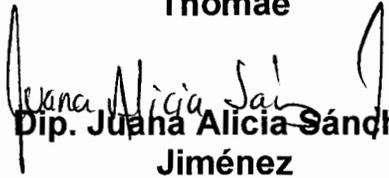

Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR

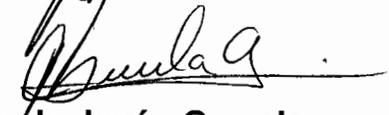

Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández


Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae


Dip. Issis Cantú Manzano


Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez


Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano

Esta página corresponde al proyecto de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EXORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS Y PROGRAMAS PERMANENTES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PUBLICACIONES Y OBRAS LITERARIAS DE AUTORES TAMAULIPECOS. Firmada el 17 de mayo de 2017.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío**

Dip. Nohemi Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

**Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez**

**Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández**

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. Glafiro Salinas Mendiola

**Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa**

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**

Dip. Víctor Adrian Meraz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EXORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS Y PROGRAMAS PERMANENTES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PUBLICACIONES Y OBRAS LITERARIAS DE AUTORES TAMAULIPECOS. Firmada el 17 de mayo de 2017.